CONCORDIA, 7 de Noviembre de 2024.

Expte. N° 28.414-S.C.-2024. ORDENANZA MODIF. ORD.N°37.022/19 "ESTACIONAMIENTO Y PERMANENCIA DE CASAS RODANTES Y MOTORHOME EN CASCO CÉNTRICO".----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza N° 37.022/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Dispónese como lugar de estacionamiento, permanencia y pernoctación de las casas rodantes y/o motorhome el área denominada Zona Verde de la Costanera de Concordia, con ingreso por Avenida Eduardo H. Gastelacoto."*

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza N° 37.022/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Los usuarios de las casas rodantes y/o motorhome deberán solicitar el permiso de estacionamiento pertinente en las oficinas del Ente de Gestión de Costanera, quien emitirá un certificado de habilitación, debiendo abonar el importe correspondiente a 1 (un) Jurista por cada día de permanencia."*

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "ESTEBAN ZORRAQUÍN", 7 de Noviembre de 2024.

Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

alr

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 19 de Noviembre de 2.024.

Nº 38.496.

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO